

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2989

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 1156, de fecha 18 de abril de 2023, ha dispuesto acordar la aprobación de la distribución de las ayudas para la restauración de bienes inmuebles y bienes muebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza para los ejercicios 2023 y 2024 en los siguientes términos:

Primero. — Aprobar la distribución de las ayudas para la restauración de bienes inmuebles y bienes muebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza para los ejercicios 2023 y 2024, en la cuantía que a continuación se expresa:

En concepto de ayudas para la restauración de bienes muebles, la cantidad de 77.348,38 euros en el año 2023 con cargo a la aplicación 41100/33600/762.01.23 (documento A, 22023002838) para financiar esta convocatoria.

La anualidad de 2024 para este concepto será de 77.348,33 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 41100/33600/762.01.23, quedando condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

En concepto de ayudas para la restauración de bienes inmuebles, la cantidad de 600.000 euros en el año 2023 con cargo a la aplicación 41100/33600/762.02.23 (documento A, 22023002839).

La anualidad de 2024 para este concepto será de 600.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 41100/33600/762.02.23, quedando condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Segundo. — Excluir las solicitudes que no han obtenido la condición de beneficiario, por los motivos que se relacionan a continuación:

1. BIENES MUEBLES:

—Ayuntamiento de Monreal de Ariza: Ante la certidumbre de que el bien cuya restauración se solicita no fuera de propiedad municipal, sino eclesiástica, se requirió al Ayuntamiento para que documentara, en su caso, la titularidad municipal. No hubo respuesta, lo que confirma que no ha podido documentar dicha titularidad municipal.

2. BIENES INMUEBLES:

—Ayuntamiento de Pradilla de Ebro: Actuación de acondicionamiento de nave en avenida Constitución, 50, por tratarse de una actuación propuesta en un inmueble que no tiene interés arquitectónico, ni histórico y/o artístico, y, además, el importe total solicitado de 33.181,60 euros es inferior al presupuesto protegible mínimo de 40.000 euros.

—Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo: Actuación de obras de consolidación de casa del cura, por tratarse de un inmueble que no es propiedad del Ayuntamiento (aportan documentación de usufructo por 75 años).

—Ayuntamiento de Torrellas: Actuación de rehabilitación de pavimento interior y puerta de acceso al castillo de los moros, porque el importe total solicitado de 38.849,61 euros, es inferior al presupuesto protegible mínimo de 40.000 euros.

—Ayuntamiento de Villarreal de Huerva: Actuación de consolidación del recinto amurallado de la Iglesia de San Miguel, porque el importe total solicitado de 39.573,84 euros, es inferior al presupuesto protegible mínimo de 40.000 euros.

—Ayuntamiento de Gallur: Actuación de recuperación del edificio de dirección y administración del ferrocarril de las Cinco Villas como centro de interpretación del ferrocarril y de la historia industrial de Gallur, por presentarse la solicitud fuera del plazo establecido.

—Ayuntamiento de Berdejo: Actuación de restauración del edificio del Ayuntamiento viejo, por presentar memoria de técnico no competente según la Ley de Ordenación de la Edificación.

Asimismo, se desestiman las siguientes solicitudes por haber obtenido las menores puntuaciones y no existir crédito suficiente para atender a sus peticiones.

Beneficiario	Obra/Entidad	Incluido en planes anter.	Peligros estruct.	Daños no estruct.	Interés históric.	Destino de uso	Solicitud aceptada y no incluida	Suma
SÁDABA	GRAFFITIS EN LA TORRE DEL REY DEL CASTILLO DE SÁDABA	3	0	2	6	6	0	17
TABUENCA	REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN MIGUEL Y DE LOS SANTOS	0	6	6	0	4	0	16
VELILLA DE JILOCA	OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LOS TORNOS	0	6	6	0	4	0	16
VILLALENGUA	RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ERMITA DE SAN JUAN	0	6	6	0	4	0	16
CARIÑENA	REHABILITACIÓN DEL TORREÓN DE LAS MONJAS	0	2	4	6	4	0	16
ALMONACID DE LA CUBA	RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS ORIGINALES DEL «MOLINO BAJO»	0	0	2	2	6	6	16
ANIÑÓN	ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJO CUBIERTA	0	0	2	2	6	6	16
FARLETE	3ª FASE DE KAS OBRAS DEL TORREÓN DE LA TORRAZA	3	0	2	6	4	0	15
BIOTA	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL PALACIO DE LOS CONDES DE ARANDA	3	0	0	6	6	0	15
ARANDA DE MONCAYO	REPARACIÓN DE CUBIERTA	0	10	2	0	2	0	14
LUESMA	CONSOLIDACIÓN DE LOS RESTOS ARQUITECTÓNICOS DE LA ANTIGUA IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA JUNQUERA	0	6	6	0	2	0	14
ALHAMA DE ARAGÓN	OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE FORJADO Y ELIMINACIÓN DE HUMEDADES	0	2	4	2	6	0	14
LUESIA	REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL 1ª FASE	0	0	0	2	6	6	14
BUBIERCA	RESTAURACIÓN DE PARÁMENTOS INTERIORES Y PINTURA MURAL DEL 2º TRAMO DE LA ERMITA DE NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	3	2	4	0	4	0	13
BELMONTE DE GRACIÁN	CONSOLIDACIÓN DE LA ERMITA DE SAN ROQUE	0	6	4	0	2	0	12
FUENCALDERAS	RECALCE DE LA PARTE NORTE DE LA ERMITA DE SAN MIGUEL DE LISO	0	6	4	0	2	0	12
LAS PEDROSAS	ESTABILIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA ERMITA DE SAN ROQUE	0	6	0	0	6	0	12
LOS FAYOS	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LA ERMITA DE SAN BENITO	0	2	4	2	4	0	12
NOVALLAS	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL ANTIGUO COLEGIO DE SANTO DOMINGO	0	0	4	2	6	0	12
IBDES	RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DEL SANTO SEPULCRO	0	2	6	0	2	0	10
BELCHITE	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ SAN LORENZO 7	0	0	6	2	2	0	10
JARABA	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE JARABA	0	0	4	2	4	0	10
TRASOBARES	REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN ROQUE	0	0	4	0	6	0	10
GELSA	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL EN EL BARRIO MORISCO, C/ CUBIERTOS 20	0	0	2	2	6	0	10
LA ALMOLDA	REPARACIÓN DE ALEROS Y RETEJADO EN LA ERMITA DE SANTA QUITERIA	0	0	2	0	2	6	10
PERDIGUERA	REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS DE FACHADA	0	0	2	2	6	0	10
BORJA	RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE SAN JORGE	0	0	4	2	2	0	8
MONTERDE	ACONDICIONAMIENTO CASA PRIORAL	0	0	2	0	6	0	8
TARAZONA	CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN EN EL CONVENTO DE SAN JOAQUÍN	0	0	0	2	6	0	8
CODO	RESTAURACIÓN DE POZO ANTIGUO	0	0	2	0	4	0	6

Tercero. — Las actuaciones que resultarán beneficiadas por las ayudas previstas en esta convocatoria, su presupuesto y subvención para el año 2023 y 2024 son las siguientes, expresando las cantidades en euros:

Propiedad municipal año 2023-2024. Bienes muebles

Municipio	Actuación	Edificio	100%	DPZ 60%	DPZ 2023	DPZ 2024
ACERED	RETABLO DE LA VIRGEN DE SEMÓN	Ermita de la Virgen de Semón	29.550,62	17.730,37	8.865,19	8.865,18
BIJUESCA	RETABLO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Ermita de la Virgen del Castillo	29.378,80	17.627,28	8.813,64	8.813,64
BORJA	ANTIGUAS PUERTAS CON SOLDADOS ROMANOS	Museo de la Colegiata de Santa María	5.596,25	3.357,75	1.678,88	1.678,87
BORJA	VIRGEN MARÍA CON SAN JUAN EVANGELISTA Y LAS SANTAS MUJERES	Museo de la Colegiata de Santa María	5.949,57	3.569,74	1.784,87	1.784,87
BORJA	ANTIGUAS VENTANAS CON EL SALVADOR Y LA VIRGEN MARÍA	Museo de la Colegiata de Santa María	3.404,94	2.042,96	1.021,48	1.021,48
CALATAYUD	RETABLO MAYOR DE SAN BENITO	Santuario de la Virgen de la Peña	30.000,00	18.000,00	9.000,00	9.000,00
CETINA	PORTALÁMPARAS	Ermita de San Juan Lorenzo	8.409,50	5.045,70	2.522,85	2.522,85
CETINA	RETABLO DE LA PIEDAD	Ermita de San Juan Lorenzo	18.148,79	10.889,27	5.444,64	5.444,63
MAGALLÓN	ESCULTURA DE SAN SEBASTIÁN	Museo Municipal	7.381,00	4.428,60	2.214,30	2.214,30
MUEL	RETABLO SAN FRANCISCO DE ASÍS	Ermita de Ntra. Sra. de la Fuente	10.808,93	6.485,36	3.242,68	3.242,68
MUNÉBREGA	LIENZO SALVATOR MUNDI	Ermita de San Cristóbal	7.199,50	4.319,70	2.159,85	2.159,85
MUNÉBREGA	VIRGEN DE RONCESVALLES	Ayuntamiento de Munébrega	9.256,50	5.553,90	2.776,95	2.776,95
MUNÉBREGA	LIENZO DE SAN JUAN	Ermita de San Cristóbal	7.199,50	4.319,70	2.159,85	2.159,85

Municipio	Actuación	Edificio	100%	DPZ 60%	DPZ 2023	DPZ 2024
SEDILES	RETABLO VIRGEN DEL VILLAR	Ermita Virgen del Villar	16.032,50	9.619,50	4.809,75	4.809,75
UNCASTILLO	PINTURAS MURALES	Casa Consistorial	24.645,28	14.787,17	7.393,59	7.393,58
VELILLA DE EBRO	MESA DEL AFILADOR	Molino	3.750,39	2.250,23	1.125,12	1.125,11
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	RETABLO DE SAN GREGORIO	Ermita de San Gregorio	23.328,80	13.997,28	6.998,64	6.998,64
VILLARREAL DE HUERVA	RETABLO DE LA VIRGEN DEL ROSARIO	Ermita de la Virgen del Rosario	17.787,00	10.672,20	5.336,10	5.336,10
			257.827,87	154.696,71	77.348,38	77.348,33

* El importe reflejado en la columna de «Presupuesto 100%» es el importe a justificar por los Ayuntamientos.

Las puntuaciones obtenidas por los Ayuntamientos beneficiarios son las siguientes:

Municipio	a. Inicio		d. Calidad		e. Resonancia	f. Artista	g. Publicaciones	h. Solicitud anterior	Total
	continuación/ finalización	b. Protección legal	c. conservación	artística					
Acered	0	0	20	5	5	1	2	0	33
Bijuesca	0	10	20	3	0	1	2	0	36
Borja(puertas)	0	0	20	1	5	1	2	0	29
Borja (ventanas)	0	0	20	1	5	1	2	0	29
Borja (Virgen)	0	0	20	3	5	1	2	0	31
Calatayud	0	0	30	5	0	1	2	0	38
Cetina (portálamparas)	0	0	20	3	0	1	0	0	24
Cetina (retablo)	0	0	20	3	0	1	2	0	26
Magallón	0	0	20	3	5	1	2	0	31
Muel	0	10	20	3	0	1	2	0	36
Sediles	0	0	30	1	5	1	0	0	37
Uncastillo	0	10	20	3	0	1	0	0	34
Veilla de Ebro	0	0	30	3	5	1	0	0	39
Villamayor de Gállego	0	0	20	3	5	1	2	0	31
Villarreal de Hueva	0	0	20	3	5	1	2	0	31
Munébrega (Salvator Mundi)	0	0	30	3	0	1	0	0	34
Munébrega (San Juan)	0	0	30	3	0	1	0	0	34
Munébrega (Talla Virgen)	0	0	30	5	5	1	2	0	43

Propiedad municipal año 2023-2024. Bienes inmuebles

Municipio	Obra/Entidad	Presupuesto	Pto. estimado	60% DPZ	Pto. DPZ 2023		Pto. DPZ 2024	
					total: 600.000	total: 600.000		
SÁSTAGO	OBRAS DE URGENCIA EN EL CASTILLO DE LA PALMA	100.000,00	100.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00		
CALATORAO	REPARACIÓN DE LA FACHADA NORTE DEL CASTILLO DE LOS PRIORES	123.119,46	100.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00		
CALATAYUD	CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE ALBARRANA DEL CASTILLO MAYOR	114.944,43	100.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00		
ÉPILA	PATOLOGÍAS DEL PALACIO DE LOS CONDES DE ARANDA	117.218,91	100.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00		
TOBED	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO	48.400,00	48.400,00	29.040,00	14.520,00	14.520,00		
CASPE	REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO FASE III	205.489,48	100.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00		
ALFAJARÍN	RESTAURACIÓN CASTILLO, FASE 9	97.220,91	97.220,91	58.332,55	29.166,28	29.166,27		
QUINTO	RESTAURACIÓN IGLESIA DE LA ASUNCION FASE 15	172.498,10	100.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00		
NOMBREVILLA	REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y MUROS DE LA ERMITA DE SAN ANTÓN	56.491,40	56.491,40	33.894,84	16.947,42	16.947,42		
BERRUECO	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE BERRUECO	48.584,38	48.584,38	29.150,63	14.575,32	14.575,31		
CASTEJÓN DE LAS ARMAS	RESTAURACIÓN DEL TORREÓN DEL CASTILLO DE CASTEJÓN DE LAS ARMAS	62.767,20	62.767,20	37.660,32	18.830,16	18.830,16		
COSUENDA	CONSOLIDACIÓN DE LAS MURALLAS DEL CASTILLO	57.591,96	57.591,96	34.555,18	17.277,59	17.277,59		
LETUX	REPARACIÓN ESTRUCTURAL PALACIO LAZÁN	58.015,24	58.015,24	34.809,14	17.404,57	17.404,57		
VILLARROYA DE LA SIERRA	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BASE DE LA TORRE 3 DEL CONJUNTO FORTIFICADO	73.187,19	73.187,19	43.912,31	21.956,16	21.956,15		
RICLA	REPARACIONES URGENTES Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA PRINCIPAL PARA SU ADECUACIÓN A USO CULTURAL	99.866,41	99.866,41	59.919,85	29.959,93	29.959,92		
ALAGÓN	RESTAURACIÓN DE CASA PALACIEGA, 4ª FASE	146.458,52	100.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00		
LUNA	RESTAURACIÓN ERMITA DE SAN GIL DE MEDIAVILLA	128.434,31	100.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00		
GODOJOS	RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LA ESPERANZA	64.536,27	64.536,27	38.721,76	19.360,88	19.360,88		
NUÉVALOS	RESTAURACIÓN ERMITA VIRGEN DE LOS ALBARES	86.698,31	86.698,31	52.018,99	26.009,50	26.009,49		
FUENTES DE EBRO	RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE RODÉN	99.683,08	99.683,08	59.809,85	29.904,93	29.904,92		
SOS DEL REY CATÓLICO	TRATAMIENTO DE DAÑOS POR HUMEDADES Y MEJORA DE ZONA DE ASEOS	40.859,39	40.859,39	24.515,63	12.257,82	12.257,81		
MAELLA	REFORMA INTERIOR Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	121.619,67	100.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00		
BUJARALOS	RESTAURACIÓN EDIFICIO CASA TORRES SOLANOT Y ORUS, FACHADAS SUR Y ESTE	99.994,49	98.814,75	59.288,85	29.644,43	29.644,42		
PINSEQUE	RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS	55.232,08	55.020,83	33.012,50	16.506,25	16.506,25		
ATECA	SANEAMIENTO DE HUMEDADES EN FACHADAS DEL CASTILLO	55.861,72	55.861,72	31.357,61	15.678,81	15.678,80		

BOPZ

* El importe reflejado en la columna de «Presupuesto» es el importe a justificar por los Ayuntamientos.

Las puntuaciones obtenidas por los Ayuntamientos beneficiarios son las siguientes:

Beneficiario	Obra/Entidad	Incluido	Peligros	Daños no	Interés	Destino de	Solicitud	Suma
		en planes						
SÁSTAGO	OBRAS DE URGENCIA EN EL CASTILLO DE LA PALMA	0	10	6	6	4	0	26
CALATORAO	REPARACIÓN DE LA FACHADA NORTE DEL CASTILLO DE LOS PRIORES	0	10	2	6	6	0	24
CALATAYUD	CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE ALBARRANA DEL CASTILLO MAYOR	0	6	4	6	6	0	22
ÉPILA	PATOLOGÍAS DEL PALACIO DE LOS CONDES DE ARANDA	0	6	4	6	6	0	22
TOBED	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO	0	6	4	6	6	0	22
CASPE	REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO FASE III	3	6	4	2	6	0	21
ALFARJÍN	RESTAURACIÓN CASTILLO, FASE 9	3	2	4	6	6	0	21
QUINTO	RESTAURACIÓN IGLESIA DE LA ASUNCIÓN FASE 15	3	2	4	6	6	0	21
NOMBREVILLA	REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y MUROS DE LA ERMITA DE SAN ANTÓN	0	10	6	0	4	0	20
BERRUECO	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE BERRUECO	0	6	4	6	4	0	20
CASTEJÓN DE LAS ARMAS	RESTAURACIÓN DEL TORREÓN DEL CASTILLO DE CASTEJÓN DE LAS ARMAS	0	6	4	6	4	0	20
COSUENDA	CONSOLIDACIÓN DE LAS MURALLAS DEL CASTILLO	0	6	4	6	4	0	20
LETUX	REPARACIÓN ESTRUCTURAL PALACIO LAZÁN	0	6	4	6	4	0	20
VILLARROYA DE LA SIERRA	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BASE DE LA TORRE 3 DEL CONJUNTO FORTIFICADO	0	6	4	6	4	0	20
RICLA	REPARACIONES URGENTES Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA PRINCIPAL PARA SU ADECUACIÓN A USO CULTURAL	0	2	6	6	6	0	20
ALAGÓN	RESTAURACIÓN DE CASA PALACIEGA, 4ª FASE	3	6	2	2	6	0	19
LUNA	RESTAURACIÓN ERMITA DE SAN GIL DE MEDIAVILLA	3	0	4	6	6	0	19
GODOJOS	RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LA ESPERANZA	0	6	4	0	2	6	18
NUÉVALOS	RESTAURACIÓN ERMITA VIRGEN DE LOS ALBARES	0	6	4	0	2	6	18
FUENTES DE EBRO	RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE RODÉN	0	6	0	6	6	0	18
SOS DEL REY CATÓLICO	TRATAMIENTO DE DAÑOS POR HUMEDADES Y MEJORA DE ZONA DE ASEOS	0	2	4	6	6	0	18
MAELLA	REFORMA INTERIOR Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	0	2	2	2	6	6	18
BUJARALÓZ	RESTAURACIÓN EDIFICIO CASA TORRES SOLANOT Y ORUS, FACHADAS SUR Y ESTE	0	0	4	2	6	6	18
PINSEQUE	RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS	0	0	4	2	6	6	18
ATECA	SANEAMIENTO DE HUMEDADES EN FACHADAS DEL CASTILLO	3	0	4	6	4	0	17

Cuarto. — Las actuaciones subvencionadas por parte de la Diputación de Zaragoza serán abonadas por los Ayuntamientos de manera que se cumplan los siguientes porcentajes sobre el total de la actuación.

—Diputación de Zaragoza: 60%.

—Ayuntamiento: 40%.

Excepción para el Ayuntamiento de Ateca, que, al recibir un porcentaje inferior al 60% con la finalidad de agotar el presupuesto, consta la aceptación expresa del Ayuntamiento de asumir el exceso correspondiente hasta cubrir la totalidad de 55.861,72 euros.

Quinto. — Tanto para los bienes muebles como para los inmuebles, el abono del primer plazo del 50% de la subvención se llevará a cabo con la presentación de la siguiente documentación, cuya fecha límite de presentación será de treinta días hábiles desde la publicación en el BOPZ, de la concesión de la subvención:

—Aceptación por el órgano municipal competente de la subvención y aprobación de la aportación municipal.

—Solo en caso de que haya caducado la que obra en el Servicio: Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En el caso de bienes inmuebles, los proyectos deberán presentarse en un plazo no superior a dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOPZ de la concesión de la subvención. (Base decimoprimer de la convocatoria).

Antes del 30 de noviembre de 2023 los beneficiarios del plan de bienes inmuebles deberán presentar la siguiente documentación:

—Anexo III. Certificado de adjudicación o ejecución por Administración.

—Aportación de la aprobación del proyecto, autorización o licencia que se requieran para el caso concreto.



—Facturas y justificación por técnico redactor del proyecto, de las catas, apeos, análisis realizados que se consideren estrictamente necesarios.

—Solo en caso de que haya caducado la que obra en el Servicio: Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En el caso de los bienes muebles, antes del 30 de noviembre de 2023, los beneficiarios deberán presentar la siguiente documentación:

—Anexo III. Certificado de adjudicación o ejecución por Administración.

—Aportación de los documentos pertinentes de autorización del Gobierno de Aragón, en su caso.

—Solo en caso de que haya caducado la que obra en el Servicio: Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

El abono del último pago: 50% de la subvención se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de «cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto», regulado en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya fecha límite de presentación será el 15 de septiembre de 2024; para los beneficiarios por el plan de bienes inmuebles.

Para los beneficiarios del plan de bienes muebles, el último pago: 50% de la subvención se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de «cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto», regulado en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya fecha límite de presentación será el 15 de septiembre de 2024.

Sexto. — La referida aprobación tiene el carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria.

Séptimo. — Disponer un gasto total para bienes inmuebles de 600.000 euros en el año 2023 con cargo a la aplicación 41100/33600/762.02.23 (documento A, 22023002839).

La anualidad de 2024 para este concepto será de 600.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 41100/33600/762.02.23, quedando condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Disponer un gasto total para bienes muebles de 77.348,38 euros en el año 2023 con cargo a la aplicación 41100/33600/762.01.23 (documento A, 22023002838) para financiar esta convocatoria.

La anualidad de 2024 para este concepto será de 77.348,33 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 41100/33600/762.01.23, quedando condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Octavo. — Publicar en el BOPZ los beneficiarios e importes de las ayudas para la restauración de bienes inmuebles y de bienes muebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza para los ejercicios 2023 y 2024, así como proceder a la comunicación de la Base Nacional de Datos de Subvenciones y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es/> conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Zaragoza, 19 de abril de 2023. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.